

Notas aclaratorias: Art. 70, fracción XXVIII, inciso A. Procedimientos de Licitación Pública y de Invitación a cuando menos tres personas.

Nota 1.- En criterios 10, 11, 12, 13 y 14 en relación al presente contrato y de acuerdo a la convocatoria del procedimiento se manifiesta no celebrar la junta de aclaraciones de acuerdo a las características y complejidad de los trabajos, lo anterior con fundamento en el párrafo sexto del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nota 2.- Criterio 27 no se registra debido a que se maneja solo Moneda Nacional.

Nota 3.- Criterio 32 respecto a los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas los formatos de dichos contratos no hace referencia a algún anexo por lo cual no se incorporan.

Nota 4.- Criterio 33 debido a que no se llevó a cabo la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato no se realizó un comunicado referente a ello.

Nota 5.- Criterio 40 no se realizaron estudios de impacto urbano y ambiental.